

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00168 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	SERGIO ANDRÉS ECHEVERRY Y OTROS
DEMANDADA:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL
ASUNTO:	ORDENA REQUERIR

Atendiendo al memorial recibido el pasado dos (2) de septiembre de 2020, visible en el archivo 21 del expediente digital, por medio del cual el apoderado de la parte demandante solicita se requiera a la Fiscalía General de la Nación para que dé respuesta al exhorto N° 30, por ser procedente y teniendo en cuenta que el exhorto fue radicado desde el pasado veinticinco (25) de febrero de 2020, tal y como consta en a folio 308 del expediente físico, archivo 20 del expediente digital, se accede a lo solicitado y en consecuencia:

Se ordena requerir a la Fiscalía 108 Local adscrita a la Unidad Nacional Contra el Crimen Organizado, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, remita al proceso respuesta de fondo a la solicitud realizada a través del exhorto 30.

Por secretaria, librese exhorto reiterando la solicitud, el cual será enviado al correo electrónico de la parte demandante para que sea gestionado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
21 de septiembre de 2020 se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en Estados.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria